
27 de noviembre de 2023
Circular No. SBP-DR-0071-2023

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Salida de Lista Gris de GAFI y
continuidad de las medidas en materia de
Prevención de BC/FT/FPADM

Señor (a) Gerente General:

Como es de su conocimiento en la sesión plenaria del Grupo de Acción Financiera (GAFI), celebrada el pasado 27 de octubre en París, se aprobó la salida de Panamá de la lista gris de dicho organismo, luego de haber dado cumplimiento al Plan de Acción que se le había asignado a nuestro país, el cual contenía elementos de gran relevancia para GAFI, tales como la actualización de la sección de financiamiento del terrorismo de la evaluación nacional de riesgos, la evaluación sectorial de riesgo del sector societario, la identificación de los remitentes de remesas ilegales, la imposición de sanciones disuasivas y efectivas, la creación de un Registro de Beneficiarios Finales, entre otros.

Para el cumplimiento de todas estas acciones resultó necesario un gran esfuerzo de país a través de la conformación de un equipo interinstitucional cuya coordinación hizo posible que en la actualidad se haya logrado el objetivo trazado, quedando evidenciada la efectividad de nuestros sistemas en materia de prevención de blanqueo de capitales.

En virtud de lo anterior, todas las entidades bancarias deben mantener las medidas en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y el fiel cumplimiento de la Ley 23 de 2015 y los Acuerdos emitidos por esta Superintendencia de Bancos, con el propósito de garantizar la integridad y transparencia del sistema financiero panameño.

Igualmente exhortamos a las entidades bancarias a continuar efectuando una adecuada evaluación de riesgo de sus clientes en base a sus políticas y procedimientos, que les permitan realizar la debida diligencia de estos de acuerdo con la clasificación del cliente, su perfil de riesgo y aplicar el monitoreo que corresponda.

Finalmente, les agradecemos el compromiso que han mantenido durante el proceso de evaluación ya que han sido parte fundamental en este proceso de exclusión de la lista gris del GAFI. En este sentido, deberán continuar fortaleciendo sus sistemas de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva para estar preparados para la quinta ronda de evaluaciones, recordando que los estándares internacionales son dinámicos y

“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

tanto los reguladores como los sujetos obligados debemos estar conscientes que será necesario efectuar los ajustes correspondientes para velar por el cumplimiento de estos.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente